



31 de mayo de 2013

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos presenta su memorial Explicativo con relación al Presupuesto Recomendado para nuestra Oficina por el Hon. Alejandro García Padilla, para el Año Fiscal 2013-2014.

Nuestra Oficina fue creada en virtud del Plan de Reorganización Núm. 1 de 22 de junio de 2011.¹ Ésta tiene entre sus funciones y responsabilidades, atender e investigar los reclamos de las personas con impedimentos en las áreas de la educación, la salud, el empleo y la libre iniciativa empresarial o comercial, de los derechos civiles y políticos, de la legislación social, laboral y contributivo, de la vivienda, la transportación, la recreación, la protección del medio ambiente y la cultura, entre otras. Asimismo la Oficina tiene la responsabilidad de establecer y llevar a cabo un programa de orientación y asesoramiento para la protección de las personas con impedimentos.

Nuestra Oficina también es responsable de promover la integración de las personas con impedimentos físicos, mentales o sensoriales en los programas de conservación, educación y preservación del medio ambiente que se instituyan en las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Asimismo, destacamos que tanto bajo la derogada Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, como bajo el Plan de Reorganización Núm. 1-2011, nuestra Oficina

¹ Previamente operábamos bajo la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada.

se ha encargado de orientar y asesorar a las personas con impedimentos sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tienen derecho y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o procedimientos para obtener, participar y beneficiarse de éstos y hacer valer sus derechos. A través de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad y los demás Programas existentes en nuestra Oficina, y; de nuestra participación en charlas, conferencias y entrevistas en programas de radio y televisión, orientamos y capacitamos a las personas con impedimentos sobre sus derechos humanos y legales. Además servimos, a petición de cualquier persona con impedimentos o de sus padres o tutor, como mediadores en sus relaciones con las distintas agencias públicas, y con las entidades privadas que ofrecen, prestan o rinden algún servicio, actividad, beneficio o programa para las personas con impedimentos. También atendemos las quejas y reclamos de las personas con impedimentos en caso de inacción de las agencias públicas o entidades privadas o de violación de sus derechos y servir de enlace entre éstos y la agencia concernida.

Destacamos que con la aprobación del Plan de Reorganización se creó la Oficina de Administración de las Procuradurías, siendo éste organismo bajo el cual habrían de consolidarse todas las facultades, funciones y deberes administrativos de las Procuradurías consolidadas.² Según dispuesto en el Plan de Reorganización, dicha Oficina tendrá la responsabilidad de brindarle sus servicios administrativos a las Procuradurías e igualmente, viene obligada a promover una estructura organizacional que permita brindarle a los ciudadanos un servicio eficaz y de excelencia, utilizando sus recursos de forma eficiente e integrada. Se vislumbró que en la OAP se integrarían los servicios de las oficinas destinadas a las finanzas, recursos humanos, compras, tecnología de informática, radicación de querellas, trámites y notificaciones y otras que rinden servicios similares en cada Procuraduría para que cada Procurador se enfocara en los asuntos que afectan a la población que representa.

SITUACIÓN OPERACIONAL Y FISCAL PARA LOS AÑOS FISCALIALES 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013

Años Fiscales 2010-2011 y 2011-2012

El presupuesto Aprobado de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos para sufragar los gastos de funcionamiento durante el año fiscal 2010-2011 ascendió a \$4,076,000. De éstos \$481,000 fueron con cargo al Fondo General, \$225,000 provenientes

² Estas son la Oficina del Procurador de la Salud, la Oficina del Procurador de las Personas Pensionadas y de la Tercera Edad, la Oficina del Procurador de los Veteranos y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.

de Asignaciones Especiales, se recibieron \$1,712 provenientes de Fondos Federales y \$1,658 proveniente del Fondo de Estabilización.

Por su parte, el presupuesto Aprobado de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos para sufragar los gastos de funcionamiento durante el año fiscal 2011-2012 ascendió a \$4,173,777. De éstos \$1,962,000 fueron con cargo al Fondo General, \$225,000 provenientes de Asignaciones Especiales y se recibieron \$2,242,777 provenientes de Fondos Federales.

PRESUPUESTO APROBADO PARA LOS AÑOS FISCALES 2010-2011, 2011-2012

FONDO	AF 2010-2011	AF 2011-2012
RC Fondo General	\$481,000	\$1,962,000
RC Asignaciones Especiales	225,000	225,000
Fondo de Estabilización	1,658,000	0
Fondos Federales	1,712,000	2,242,777
TOTAL	\$4,076,000	\$4,173,777

Destacamos que tanto el cierre de año del año fiscal 2010-2011, como el del año 2011-2012 fueron unos balanceados, en el cual los presupuestos asignados cubrieron todos nuestros gastos operacionales. Asimismo, indicamos que cerramos ambos años fiscales (AF 2010-2011 y 2011-2012) sin deuda. **Véase Anejo I, Certificación de No deuda.**

Como parte de los ajustes realizados y las economías generadas para atender la situación fiscal destacamos que de conformidad con la información suministrada en los Memoriales Explicativos sobre el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2011-2012 y 2012-2013, para el Año Fiscal 2010-2011 y 2011-2012, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos acató las siguientes Órdenes Ejecutivas:

- OE 2009-1, que establecía Medidas de Control Fiscal y Reconstrucción Económica;
- OE 2009-04, que establecía medidas adicionales de austeridad, disciplina y control de gastos;
- OE 2009-10, para implementar Medidas Adicionales de Control Fiscal;
- OE 2009-34, para implementar medidas adicionales de control de reducción de gastos relacionados a contratos de servicios por agencias;



- OE 2009-35, para implementar medidas adicionales de control y reducción de gastos relacionados a contratos de arrendamiento por agencias.

En síntesis, las Medidas de Control Fiscal adoptadas con atención a las Órdenes Ejecutivas antes citadas corresponden a la Congelación de Puestos Vacantes, la Prohibición de Creación de Puestos Nuevos, la Eliminación de Puestos de Confianza y la Reducción de Gastos Operacionales. Asimismo, se establecieron medidas adicionales de austeridad, disciplina y reducción de gastos relacionadas con la eliminación de vehículos oficiales, se canceló la única tarjeta de crédito que mantenía activa la Oficina, los viajes oficiales realizados fuera de Puerto Rico se realizaron siguiendo los parámetros establecidos. Para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012 la Oficina contaba con un sólo celular por el que se pagaban \$90.00 mensuales. Destacamos además, que ningún funcionario de la Oficina contaba con Asistentes Digitales (PDA'S) para los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012. Asimismo, el Jefe de la Agencia tuvo una reducción en su salario del 5%. De otra parte, la Agencia obtuvo una reducción en gastos por contratos de servicios. **Véase Anejo II, Anejos Incluidos en el Memorial de Presupuesto AF 2011-2012 y Anejo III, Anejos Incluidos en el Memorial de Presupuesto 2012-2013.**

Durante los años fiscales 2010-2011 y 2011-2012, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos culminó su plan de trabajo con los logros que se detallan en los **Anejos IV y V.**

Para el detalle de los costos de nómina y gastos operacionales, véase **Anejo VI, Resumen de Gastos por Programas para el Año 2010-2011 y Anejo VII, Resumen de Gastos por Programas para el Año 2011-2012, según modelo provisto por esta Honorable Comisión.**

Año Fiscal 2012-2013 (Presupuesto Vigente)

El presupuesto aprobado de la OPPI para sufragar gastos de funcionamiento durante el presente año fiscal ascendió a \$3,352,954, de los cuales \$1,163,000 son con cargo al Fondo General, \$225,000 provienen de Asignaciones Especiales. Asimismo, recibimos \$1,964,954 provenientes de Fondos Federales.

A continuación presentamos el detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto vigente del Fondo General (en miles de dólares). Asimismo, comparamos dicho detalle con nuestra proyección de gastos para el cierre del presente año fiscal:



CONCEPTO DE GASTO	ASIGNADO	GASTO PROYECTADO AL 30 JUNIO 2013
Nómina y Costos Relacionados	\$873	\$1,139
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	74	74
Servicios Comprados*	174	174
Gastos de Transportación	5	5
Servicios Profesionales	28	28
Otros Gastos Operacionales	6	6
Materiales y Suministros	3	3
GRAN TOTAL	\$1,163	\$1,429

*No contempla la Reserva Presupuestaria creada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto

De una revisión de la comparación del detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto vigente con la proyección de gastos para el cierre del presente año fiscal, se desprende que la OPPI proyecta terminar el presente año fiscal con una insuficiencia de 266,000 en el concepto de nómina y gastos relacionados.

En particular destacamos que la insuficiencia se debe a que en la recomendación presupuestaria para el AF 2012-13 no se consideró en el concepto de nómina y gastos relacionados la totalidad de los empleados que laboran en la OPPI. Ello obedece a que en su mayoría, se vislumbraba que en el tercer periodo de elección de Retiro Incentivado de la Ley 70-2010 mejor conocida como "Ley del Programa de Incentivos, Retiro y Readiestramiento", había 12 empleados elegibles interesados en participar de este Programa. La totalidad de estos empleados no se acogió a la Ley 70-2010. Lo cierto fue que dicha cantidad era proyectada, debido a que el número final se determinaría en el mes de mayo, cuando el empleado debía decidir finalmente si participaba de alguno de los Componentes del Programa. Asimismo, para dicha fecha, la petición presupuestaria ya había sido presentada en la Legislatura.

Destacamos que de los 12 empleados elegibles interesados en participar en el tercer periodo del Programa de Retiro Incentivado de nuestra Oficina se acogieron sólo 7 empleados. Ello creó una insuficiencia en el concepto de nómina y gastos relacionados de alrededor de \$155,000.

De otra parte, destacamos que con el recorte al presupuesto federal o secuestro de gastos de 85 mil millones de dólares que el Gobierno Federal aplicó, los fondos federales que recibe la OPPI han sido reducidos.

En específico la reducción aplicada a la Oficina por Programa es la siguiente:

FONDO	ASIGNACIÓN 2012	ASIGNACIÓN 2013	CAMBIO (%) 2013 vs 2012	CAMBIO (\$) 2013 vs 2012
PADD	\$1,029,131	\$938,894	-8.77%	-90,237
PAIMI	618,294	575,902	-6.86%	-42,392
CAP	124,812	118,197	-5.30%	-6,615
PAIR	180,540	170,971	-5.30%	-9,569
PARAT	50,000	47,350	-5.30%	-2,650
PABSS	120,000	0	-100.00%	-120,000
TBI	50,000	47,350	-5.30%	-2,650
HAVA	70,000	66,290	-5.30%	-3,710
TOTAL	\$2,242,777	\$1,964,954	-12.39%	-277,823

Con respecto a la existencia de deudas, destacamos que al 31 de diciembre de 2012, la OPPI no tiene deudas acumuladas ni plan de pago alguno.

Algunas de las iniciativas y prioridades de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos para el año fiscal 2012-2013 se resumen de la siguiente manera:

Autobuses Escolares - Como parte de nuestra visión de atender no solamente a la población adulta con impedimentos, sino a los niños y jóvenes con impedimentos de igual manera, nos dimos a la tarea de orientar sobre la accesibilidad necesaria en el servicio de transportación escolar, además de inspeccionar el 100% de la flota que brinda los servicios de transportación a 297 niños a través de todo Puerto Rico.

Durante este año fiscal, personal del Programa de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos (PAIR), en conjunto con la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), trabajó con la accesibilidad de las guaguas escolares del Programa de Head Start, para los Infantes con Impedimentos que asisten a los salones de Early Head Start y Head Start en todo Puerto Rico. Como parte de las gestiones realizadas para garantizar el cumplimiento con los requisitos de accesibilidad y trato adecuado hacia los niños y jóvenes con impedimentos y que se que se cumpla con las disposiciones de Ley ADA, se acordó que realizaremos talleres de Trato Digno Hacia Personas con Impedimentos,



Accesibilidad en Sistemas de Transportación y un Taller Práctico acerca el funcionamiento de las rampas de las unidades. Como parte de este último taller, se le estará instruyendo también, acerca de cómo deben colocar los cinturones de seguridad y la utilización de los Car Seat integrados a los asientos de las guaguas.

Paratránsito – Programa Llame y Viaje - Como consecuencia de varias querellas y quejas de clientes del Programa Llame y Viaje (que es el servicio de transportación accesible para personas con impedimentos físicos y/o mentales que ofrece la Autoridad Metropolitana de Autobuses), se ha estado orientando al personal de Supervisión del Programa al igual que a varios de los choferes sobre la accesibilidad y el trato hacia las personas con impedimentos. Asimismo, se han realizado monitorías sorpresa para verificar diferentes aspectos relacionados al Servicio de Transportación para las Personas con Impedimentos.

Para lograr cambios significativos en el servicio de transportación para las Personas con Impedimentos, se han ofrecido adiestramientos a los choferes y personal gerencial del Programa Llame y Viaje sobre los *Servicios, Derechos y el Trato Digno hacia las Personas con Impedimentos*, se entregó material informativo, se le requirió a la AMA que realizara los arreglos recomendados y tomara las medidas correctivas para que se garantizara un servicio adecuado de transportación a las Personas con Impedimentos. Como resultado de esta iniciativa la AMA realizó una campaña de limpieza de las guaguas.

Monitoría a las Guaguas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses - Funcionarios del Programa de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos (PAIR), realizaron en fechas separadas monitorías de las unidades de la ruta regular del sistema de transportación de la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA), para verificar diferentes aspectos relacionados al Servicio de Transportación y para darle seguimiento a las Monitorías realizadas en años anteriores. En específico se inspeccionaron las unidades de la AMA, para verificar el funcionamiento y limpieza de las rampas. Se corroboró si el conductor sabe manejar la rampa y se verificó si efectivamente el conductor está realizando la inspección de la unidad antes de salir del taller a brindar servicio, la limpieza de los cinturones, la limpieza del área designada para las Personas con Impedimentos y el funcionamiento de los timbres audibles y visibles de las guaguas.



Se realizaron dos monitorías sorpresa donde se inspeccionaron el 92% y el 97% de las unidades que salieron a brindar servicio esos días. En el proceso se inspeccionaron un total de 168 guaguas de la ruta regular y el personal de PAIR, encontró varias deficiencias que afectan o pudiera afectar el servicio de transportación para las Personas con Impedimentos. Y para lograr cambios significativos en la prestación del servicio de transportación para las Personas con Impedimentos, se ofrecieron adiestramientos a los choferes y personal gerencial de la AMA sobre los “Servicios, Derechos y el Trato Digno hacia las Personas con Impedimentos”, se entregó material informativo, se hicieron reuniones de seguimiento para discutir los hallazgos de las monitorías e inspecciones realizadas. Se le requirió a la AMA, que realizara los arreglos recomendados y tomara las medidas correctivas para que se garantizara un servicio adecuado de transportación a las Personas con Impedimentos. Gracias a las gestiones efectuadas la AMA realizó una campaña de limpieza de las guaguas, en el área de las rampas y las áreas designadas para las personas con impedimentos. Asimismo, se comenzó con el arreglo de timbres audibles y visibles de las guaguas, el arreglo de los cinturones y la fumigación de guaguas. La AMA orientó a los conductores sobre el manejo correcto de la rampa para las personas con impedimentos y acerca de llenar correctamente el formulario de inspección antes de que la guagua salga a brindar servicio en la calle.

Rótulos Removibles – la Oficina se encuentra trabajando en coordinación con el Departamento de Transportación y Obras Públicas y CESCO la problemática existente con los rótulos removibles.

Deporte Adaptado – la Oficina se encuentra trabajando con el Secretario de Recreación y Deportes para darle mayor amplitud al Deporte adaptado en sus distintos componentes. Se pretende lograr que los 10 centros de deportes adaptados sean utilizados por la población con impedimentos.

Comunidad sorda – La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos se ha estado reuniendo con los líderes que agrupan las asociaciones de lenguaje de señas para lidiar con la problemática de la comunidad sorda. Esta iniciativa busca crear el espacio de conversación, romper con la barrera de la comunicación y reclamar sus derechos que no han sido atendidos por años.



Puerto Rico Accesible – La Oficina interesa que Puerto Rico sea un País Accesible de manera que se garantice el derecho de las personas con impedimentos (residentes y visitantes). Destacamos que el turismo accesible es uno generador de empleos (por la diversificación de la oferta turística como tratamientos, actividades concretas, asistencias personales, acompañamientos, excursiones, etc.) e incentiva la economía. Para comenzar con el proyecto nos hemos reunido con el Secretario de Estado y la Primera Dama. Hemos solicitado reunión a la Compañía de Turismo y pretendemos formalizar Acuerdos Colaborativos con la Compañía de Turismo, el Departamento de Estado, la Compañía de Parques Nacionales, el Departamento de Recreación y Deportes, la Industria Hotelera, Centros Comerciales, el Aeropuerto, entre otros. Es nuestro interés lograr la Inspección y Certificación como Áreas accesibles a los Centros de Información Turística, Hoteles y Paradores, Restaurantes y Mesones Gastronómicos, Museos y Centros Culturales, Piscinas, Áreas de recreo como “Mar Sin Barreras” en Luquillo y “Puerta al Mar” en Cabo Rojo. Una vez se realicen estas acciones se estará creando un Guía de Turismo Accesible Física y Digital y se procederá con la promoción de Puerto Rico como mercado turístico accesible.

Talleres y Adiestramientos a los Jefes de Agencias y Alcaldes – la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, en coordinación con el Secretario de Estado y la Primera Dama, estará ofreciendo un taller compulsorio a los Jefes de Agencia, Funcionarios Electos y otros con relación a la Ley ADA, Ley 238-2004, Carta de Derecho de las Personas con Impedimentos y otros.

A marzo de 2013, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos ha alcanzado los logros programáticos que se detallan en el **Anejo VIII, Tabla de Actividades Programáticas y Tabla de Progreso del Plan de Trabajo para el AF 2012-2013.**

Para el detalle de los costos de nómina y gastos operacionales véase **Anejo IX, Resumen de Gastos Proyectados por Programas para el Año 2012-2013, según modelo provisto por esta Honorable Comisión.**

Por último, se hace necesario destacar que al amparo de la Orden Ejecutiva 2013-14 “Para delegar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto los poderes establecidos en el Artículo 4 (e) de la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, según enmendada e implantar medidas de control fiscal”, la Oficina de Gerencia y Presupuesto emitió la Carta Circular



Núm. 111-13. Mediante la referida Carta Circular, se informa que la Oficina de Gerencia y Presupuesto dispondrá de una reserva de un treinta por ciento (30%) del saldo libre no obligado de la partida presupuestaria con cargo al Fondo General, destinada al pago de servicios profesionales, compras de materiales, suministros, equipo, servicios no profesionales y otros gastos de naturaleza similar para cada agencia. La referida Carta Circular dispone además, que dicho saldo libre no estará disponible para gastos de la agencia correspondiente sino que será transferida a una reserva presupuestaria para cubrir deficiencias o necesidades de funcionamiento en el presupuesto del ELA.

A continuación, se detallan las partidas presupuestarias de donde se transfirieron fondos hacia la Reserva Presupuestaria.

RC - PRESUPUESTO GENERAL- 111			
Servicios Comprados	003		(26,161.91)
Servicios Profesionales	006		(4,733.70)
Materiales/Suministros	010		(762.05)
Reserva Presupuestaria	098		31,658.66

Destacamos que las transferencias realizadas por la Oficina de Gerencia y Presupuesto se hicieron de partidas presupuestarias que aunque no habían sido obligados en el sistema de contabilidad PRIFAS, lo cierto es que estas correspondían en gran medida al pago de renta. Lo anterior provoca que exista una insuficiencia de fondos necesarios para cumplir con los compromisos contraídos y que hace que peligre el servicio que ofrecemos a nuestra clientela.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2013-2014

Resolución Conjunta del Presupuesto y Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

El Presupuesto Consolidado Recomendado por el Gobernador para el próximo año fiscal 2013-2014, asciende a \$3,471,954³. El mismo proviene de la Resolución Conjunta del Presupuesto General \$1,282,000; de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales \$225,000 y \$1,964,954⁴ de Fondos Federales. Destacamos que la cantidad aquí dispuesta

³ La Cantidad que se indica en el documento de Presupuesto Consolidado Recomendado por el Gobernador es de \$3,630,000.

⁴ La Cantidad que se indica en el documento de Presupuesto para Fondos Federales es de \$2,123,000.



como el Presupuesto Consolidado Recomendado no es la misma que se incluye en el texto de Presupuesto Recomendado por el Gobernador debido a que el mismo no se consideró el secuestro de fondos federales.

Aclarado lo anterior, podemos indicar que el Presupuesto Recomendado del Fondo General refleja un aumento neto de \$119,000 con relación al año fiscal vigente, no obstante dicho aumento no es suficiente para cubrir los gastos de la OPPI. Asimismo, indicamos que la asignación correspondiente a Fondos Federales contempla una reducción de \$277,823 que obedece al secuestro de Fondos Federales, lo que agrava la situación fiscal de nuestra Oficina.

A continuación detallamos la distribución del Presupuesto Recomendado de la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2013-2014 por los conceptos de gastos y por las distintas Áreas de trabajo en nuestra Oficina.

Presupuesto por Concepto de Gastos

Nómina y Costos Relacionados

Los recursos recomendados para el concepto de nómina y costos relacionados ascienden a \$1,021,000. Es importante puntualizar que aun con el incremento recomendado en el presupuesto, ello no cubre el costo de todos los puestos ocupados y proyectados para el año fiscal 2013-2014. Cabe destacar, que en la petición presupuestaria presentada como parte del ejercicio presupuestario a la Oficina de Gerencia y Presupuesto se solicitó \$342,000 para cubrir el gasto real de nómina de nuestra Oficina. Lo anterior, obedece a que en el Año Fiscal Vigente no se proyectó la totalidad del gasto real de nómina. La insuficiencia de fondos se materializa al ajustarse la partida de nóminas y costos relacionados para el Año Fiscal 2012-2013 con el impacto de los salarios de los empleados que en su origen solicitaron su retiro a través de la Ley 70. No obstante en aquel entonces, no todos los empleados que solicitaron en un principio acogerse al retiro, efectivamente lo hicieron.

Destacamos además, que dicha asignación presupuestaria tampoco cubre la totalidad de los beneficios incrementales en el Convenio Colectivo de la Unión General de Trabajadores de Puerto Rico aprobado el 6 de julio de 2012. Dicho Convenio, corresponde al periodo del 1ro julio de 2012 al 30 de junio de 2015. El impacto para el próximo Año Fiscal 2013-2014 de las cláusulas de índole económico a las que es necesario darle cumplimiento es de \$142,007. Dicha cantidad se desglosa de la siguiente manera:



Concepto	Efectividad	Impacto Total
Aumento de salario de \$125.00 por empleado	1ro de julio de 2013	\$91,519.00
Aumento en el Bono de Navidad de \$100.00 por empleado	1ro de diciembre de 2013	\$5,488.00
Aumento en aportación al Plan Médico de \$75.00 por empleado	1ro de julio de 2013	\$45,000.00

Asimismo, para hacer extensivos los aumentos de salarios y las aportaciones patronales a los planes médicos y bono de navidad a empleados excluidos de la unidad apropiada, solicitamos \$141,000.

Se hace necesario indicar, que la asignación presupuestaria tampoco cubre el aumento de sueldo por trienio y la liquidación de balances en exceso de licencia de enfermedad de conformidad con la Sección 8.3 y el Artículo 10, Sección 10.1 (2) de la Ley 184-2004, según enmendada mejor conocida como "Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", respectivamente. En específico, se solicitó en la petición presupuestaria que presentó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto \$26,000 por aumento de sueldo por trienio y \$29,000 por concepto de liquidación de balances en exceso de licencia de enfermedad.⁵

De otra parte, es necesario fortalecer los servicios de adjudicación que por virtud de la Ley, la OPPI viene obligada a ofrecer a través de la Oficina de Oficiales Examinadores. Cabe destacar que actualmente, hay nombrado un (1) sólo Oficial Examinador que atiende la totalidad de las querellas radicadas en nuestra Oficina para la protección de los derechos de las personas con impedimentos. Se hace necesario nombrar dos Oficiales Examinadores adicionales, una secretaria y un director de Oficiales Examinadores para que se manejen los asuntos de dicha área. Para ello, solicitamos \$182,000.

⁵ La referida Ley establece que los empleados públicos no sindicados y gerenciales que hayan ocupado un puesto regular durante un período ininterrumpido de tres años de servicios, sin haber recibido ningún otro aumento de sueldo recibirán un aumento de hasta un cinco (5) por ciento de su sueldo o su equivalente en tipos intermedios. Asimismo, establece con relación a los balances de enfermedad que la licencia por enfermedad se podrá acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. Se indica además, que el empleado tendrá derecho a que se le pague anualmente dicho exceso como mínimo antes del 31 de marzo de cada año.



Gastos de Funcionamiento

A continuación haremos un breve resumen de los gastos de funcionamiento de nuestra Oficina. La cantidad recomendada para el renglón de **facilidades y pagos por servicios públicos** es de \$70,000, lo que representa una disminución de \$4,000 en comparación con el Año Fiscal Vigente. Esta asignación permitirá sufragar los gastos del pago de renta a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP) de las Oficinas Regionales ubicadas en Ponce y Humacao, el pago de servicios telefónicos, y combustibles y lubricantes a la Administración de Servicios Generales (ASG). Las partidas afectadas por la disminución en fondos son correspondientes al pago de Arrendamiento a la AEP por \$3,000 y la de pago de combustible a la ASG por \$1,000.

Para el concepto de **Gasto por Servicios Comprados** se recomienda \$177,000, un aumento de \$3,000 en comparación con el año fiscal vigente. Dicho aumento está dirigido al pago de las primas de seguro. Asimismo, esta asignación está destinada para cumplir con los gastos de arrendamiento de la Oficina Central de San Juan y la Oficina Regional de Aguada, así como gastos de franqueo, mantenimiento y limpieza de nuestra planta física (Oficina Central y Oficinas Regionales) y arrendamiento de fotocopiadoras. A pesar del aumento otorgado, el mismo no es suficiente para cubrir los costos del arrendamiento del local donde están situadas las Oficinas Centrales de la OPPI. Por ello, solicitamos una partida adicional de \$111,000.

En **Gastos de Transportación** se ha recomendado la cantidad de \$5,000 para sufragar los costos de dieta y millaje relacionados a los viajes que realizan los empleados en gestiones oficiales fuera de la Oficina. Destacamos que dichos viajes son necesarios para proveer las charlas y adiestramientos, realizar las monitorias e inspecciones, así como gestiones de asesoramiento, inspecciones oculares y vistas públicas, entre otros servicios que provee nuestra Oficina a las personas con impedimentos. Por lo anterior, entendemos que la cantidad de \$5,000 no es suficiente.

Con relación al renglón de **Servicios Profesionales** no se asigna partida alguna. Destacamos que en el presupuesto vigente contábamos con \$28,000 y con dicha asignación se cubren los costos relacionados con el Instituto Psicoterapéutico de Puerto Rico (INSPIRA) para cumplir con la Ley que crea el Programa de Ayuda al Empleado y la contratación de la firma de contadores públicos autorizados que representa la porción a ser cubierta a través de fondos estatales por el servicio de auditoría externa para el cumplimiento del Single Audit Act y el OMB Circular A-133. Destacamos que a pesar de tratarse de servicios profesionales, estos son de vital importancia para el funcionamiento de nuestra Oficina y el cumplimiento de las citadas leyes, por lo que solicitamos que se asigne nuevamente la cantidad de \$28,000.



En el renglón de **Compra de Equipo** no se recomendó partida alguna. Sin embargo, entendemos pertinente destacar que es necesaria una asignación presupuestaria de \$50,000. La solicitud obedece a la necesidad de adquirir equipos de tecnología, tales como: computadoras, cámaras digitales y otros, necesarios para mantener el funcionamiento interno de la Oficina, según recomendación federal. Tampoco se contempló una partida para la adquisición de un vehículo para el Procurador.

En lo concerniente a los conceptos de **Materiales y Suministros y Otros Gastos Operacionales**, contaremos con recursos ascendentes a \$9,000. Estos recursos se destinan principalmente a compra de materiales de Oficina y sufragar los costos relacionados con la celebración de foros, charlas y conferencias.

Asignaciones Especiales

El Presupuesto Recomendado proveniente de Asignaciones Especiales asciende a \$225,000. La suma recomendada se utilizará para el desarrollo de actividades relacionadas con la implementación de la Ley 238-2004, mejor conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos” tales como campañas de divulgación sobre los derechos de las personas con impedimentos y la producción de material informativo.

Fondos Federales

Como mencionamos anteriormente, el Presupuesto Consolidado Recomendado por el Gobernador para el próximo año fiscal 2013-2014, asciende a \$3,471,954⁶, de los cuales \$1,964,954⁷ provienen de Fondos Federales y no se requiere pareo local alguno.

Es pertinente aclarar que la asignación correspondiente a Fondos Federales contempla una reducción de \$277,823 que obedece al secuestro de Fondos Federales según el “Budget Control Act. of 2011”, Pub. L. 112-25 de 2011, lo que agrava la situación fiscal de nuestra Oficina.

Destacamos que los Fondos Federales que recibe nuestra Oficina, se otorgan a tenor con las disposiciones de las siguientes leyes:

⁶ La Cantidad que se indica en el documento de Presupuesto Consolidado Recomendado por el Gobernador es de \$3,630.000.

⁷ La Cantidad que se indica en el documento de Presupuesto para Fondos Federales es de \$2,123,000.



- 94-103 de 1975, “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act”; que crea el “Protection and Advocacy of Persons with Developmental Disabilities Program” (PADD);
- 93-112 de 1973, Ley de Rehabilitación Vocacional, que se crea por virtud de la Ley Pública 98-221 de 1984, el “Client Assistance Program” (CAP);
- 93-112 de 1987, Sección 509 de la Ley de Rehabilitación Vocacional que crea el “Protection and Advocacy of Individual Rights Program” (PAIR);
- 99-319 de 1986, “Protection and Advocacy for Mentally Ill Individuals Act of 1986”; que crea el “Protection and Advocacy of Individuals with Mental Illness Program” (PAIMI);
- 100-407 de 1988, “Technology Related Assistance for Individuals with Disabilities Act”; que crea el “Protection and Advocacy of Assistive Technology Program”(PAAT);
- 107-252 de 2002, “Help America Vote Act” ; que crea el “Help America Vote Act Program” (HAVAPA), y
- 104-166 de 1996 “Traumatic Brain Injury Act of 1996”; que crea el “Traumatic Brain Injury Program” (TBIPA).

Véase Anejo X, para el detalle de los Programas Federales que Administra la OPPI.

Impacto Presupuestario y Operacional para el AF 2013-2014 de los Cambios Dispuestos en la Ley 3-2013

Hasta el momento tres empleados han manifestado su intención de acogerse a los beneficios del Sistema de Retiro antes del 30 de junio de 2013, lo que representa un impacto de \$96,000.

Iniciativas y Prioridades de la OPPI

Con el presupuesto recomendado para el año fiscal 2013-2014 y las peticiones que hemos presentado a través de este memorial, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos se propone cumplir a cabalidad con lo que es su función primaria, proteger y defender los derechos de las personas con impedimentos, cuando éstas hayan sido discriminadas por razón de su impedimento. Para ello, todo el personal de la agencia estará listo y preparado para atender con eficiencia y eficacia, todas las peticiones, reclamos, querrelas y consultas que las personas con impedimento, sus familiares o representantes, tengan a bien presentar ante la agencia, para la correspondiente intercesoría, mediación o procedimiento administrativo que resulte en la vindicación de sus derechos.



Además, será prioridad para la Oficina continuar cumpliendo con los Planes de Trabajo a nivel local y federal, velar por la implantación de la carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, continuar administrando los programas federales de protección y defensa, así como fortalecer los esfuerzos educativos para impactar un número mayor de ciudadanos con impedimentos a los fines de capacitarlos a la consecución y preservación de los derechos adquiridos mediante la promulgación de leyes federales y estatales.

Con relación a la implantación de la Ley 238 -2004, "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", la Oficina continuará realizando conferencias, talleres y adiestramientos a través de toda la Isla, alcanzando diversos grupos profesionales, patronos, municipios, proveedores de servicios, personas con impedimentos y sus familiares y público en general.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en su interés de garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas con impedimentos pretende renovar su estructura de prestación de servicios a las personas con impedimentos y adoptar las medidas y procedimientos necesarios para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestra Oficina. Implantaremos lo anterior, maximizando los recursos humanos con los que contamos.

Asimismo, buscaremos desarrollar estrategias y mecanismos a través de la divulgación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, para adoptar una política pública que integre a la familia, la comunidad, el sector gubernamental y recursos del sector privado en la solución de los problemas de las personas con impedimentos.

A través de adiestramientos e inspecciones, garantizaremos el acceso a los servicios, la remoción de barreras arquitectónicas, la inclusión de las personas con impedimentos y el acomodo razonable en todas las agencias y corporaciones del Estado Libre Asociado.

Asimismo, incluimos tabla de Propuestas Programáticas donde se detallan los compromisos para cumplir con la política pública de la OPPI y del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla. **Véase Anejo XI.**

Economía de Recursos

Como parte de los ajustes realizados y las economías generadas para atender la situación fiscal destacamos que de conformidad con los Boletines Administrativos OE-2013-002 para Ordenar la Consulta con la Secretaria de la Gobernación Previo a Autorizar Nombramientos a Plazas Vacantes u Otorgar Contratos o Realizar Enmiendas a Contratos Existentes con el Objetivo de reducir gastos y la OE-2013-003 para implementar medidas adicionales de

control en el gasto de fondos públicos en relación con el uso de vehículos de motor oficiales, uso de escoltas, uso de celulares y asistentes digitales personales, uso de tarjetas de crédito y realización de viajes oficiales, la OPPI ha tomado las siguientes acciones: hasta la fecha se ha eliminado un puesto de confianza y no se han ocupado puestos vacantes. De igual manera debemos indicar que el Procurador no tiene asignado un vehículo oficial, por lo que utiliza su vehículo personal en todo momento. Con relación al resto de la flota vehicular, destacamos que esta es utilizada por los empleados de la Oficina para realizar inspecciones, monitorías, asistencia a vistas administrativas y otros asuntos estrictamente oficiales. Destacamos que la Oficina tampoco cuenta con escoltas o personal de seguridad, ni chofer asignado al Procurador. Desde mi llegada a la Oficina (noviembre de 2011), no hay contrato de teléfonos celulares. La Agencia no tiene tarjeta de crédito, ni se realizan viajes al exterior, excepto aquellos que son requeridos por los Programas Federales.

Proyecciones del Plan de Trabajo 2013-2014

Para el año fiscal 2013-2014, la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos desarrollará iniciativas y esfuerzos encaminados a lograr la inclusión de las personas con impedimentos a la sociedad. Para un detalle de las proyecciones del Plan de Trabajo 2013-2014. Véase **Anejo XII, Proyecciones de Plan de Trabajo 2013-2014**. Destacamos además que las iniciativas del año fiscal vigente que mencionamos anteriormente, continuarán trabajándose en el Año Fiscal 2013-2014. Véase además **Anejo XI que detalla las Propuestas Programáticas**.

Detalle de los costos de nómina y gastos operacionales

Para el detalle de los costos de nómina y gastos operacionales véase **Anejo XIII, Resumen de Gastos Proyectados por Programas para el Año 2013-2014, según modelo provisto por esta Honorable Comisión**.

ASUNTOS GENERALES

Para atender la información solicitada en la Sección de Asuntos Generales de la Preguntas Guías relacionada con: el desglose del costo total de la nómina para los Años Fiscales 2011-2012 y 2012-2013; el gasto histórico y proyectado en la asignación de Facilidades y Servicios Públicos relacionados con AAA, AEE, ASG para los años fiscales 2011-2012, 2012-2013 y el Recomendado para 2013-2014; y la descripción del gasto de renta histórico y el proyectado en la asignación de Facilidades y Servicios Públicos relacionada a la Autoridad de Edificios Públicos para los años fiscales 2011-2012, 2012-2013 y el Recomendado para el 2013-2014, véase **Anejos VII, IX, XIII, Resumen de Gastos por Programas para el Año 2011-2012, 2012-**

2013 y el Resumen de Gastos Proyectados por Programas para el Año 2013-2014, según modelo provisto por esta Honorable Comisión.

La relación de Puestos Ocupados a marzo de 2012 y marzo de 2013, por categoría de puestos se incluye en el **Anejo XIV**. Por su parte, la Relación de contratos formalizados durante el año fiscal 2012-2013 se detalla en el **Anejo XV**.

Con relación al Impacto presupuestario de las cláusulas económicas del Convenio Colectivo para el año fiscal vigente y el Recomendado 2013-2014, se incluye **Anejo XVI**.

CONCLUSIÓN

Como hemos mencionado a través de esta ponencia, nuestra Oficina se esfuerza para cumplir con nuestro deber ministerial de orientación, mediación, adjudicación, fiscalización y reivindicación de los derechos de las personas con impedimentos con una reducida asignación presupuestaria. Por ello se hace necesario que esta Honorable Asamblea Legislativa asigne todos y cada uno de los recursos económicos aquí solicitados. Además de contar con una asignación presupuestaria que resulta insuficiente para atender de manera adecuada, eficiente y rápida las necesidades de la población con impedimentos, destacamos que este año habrá un recorte al presupuesto asignado de la partida de fondos federales como resultado del secuestro del Gobierno Federal. Lo anterior, podría afectar los servicios que proveemos a nuestra población con impedimentos que reclama seguir recibiendo el servicio de calidad al que está acostumbrado.

Destacamos que, la población con impedimentos en Puerto Rico es vulnerable y susceptible al rechazo y a la discriminación al no recibir sus diagnósticos médicos a tiempo, sus terapias físicas y ocupacionales y una educación pública digna y apropiada de acuerdo a su impedimento o condición, además de no lograr entrar a la fuerza laboral. Si ponemos en perspectiva lo difícil que es para los padres reclamar el derecho de sus hijos, imagínense no contar con una oficina que tenga los recursos suficientes para continuar brindando los servicios que actualmente ofrece.

Es por lo anterior, que el Procurador de las Personas con Impedimentos y la población con impedimentos a la que sirve y pertenece solicitan a esta Honorable Comisión a que evalúe y considere la petición presupuestaria aquí presentada. De esta forma podemos lograr la inclusión de las personas con impedimentos en nuestra sociedad.

Agradecemos la oportunidad brindada para discutir en detalle ante esta honorable Comisión, el Presupuesto Recomendado para la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos para el año fiscal 2013-2014.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Iván', is positioned above the typed name.

Iván Díaz Carrasquillo
Procurador

